



*[Firma]*  
 Lisseth CABEZAS Espinoza  
 Jefa de la Unidad de Resolución  
 Ministerio de Defensa

## Resolución Viceministerial

Nº 094-2016-DE/VPD

Lima, 27 JUL. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las de las Fuerzas Armadas (CDIH y DDHH-FFAA), que funciona como parte del Ministerio de Defensa, tiene por finalidad sensibilizar a los miembros de las Fuerzas Armadas mediante la formación, reflexión, investigación y difusión relativa al Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos al interior de las Instituciones Armadas;

Que, desde su creación, el CDIH y DDHH-FFAA, ha venido desarrollando diversos cursos básicos y superiores dirigidos al personal militar y civil instruyéndolos y capacitándolos en el respeto y estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas en el marco del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, logrando cumplir sus objetivos y expectativas, al punto que mereció la confianza del Comando Sur de los Estados Unidos de América para organizar y ser el anfitrión del Seminario como parte de la Iniciativa de Derechos Humanos (HRI) desarrollado en su sede institucional del 19 al 21 de Abril de 2016, con la participación de funcionarios militares y civiles de varias naciones de América Latina;

Que, el éxito del referido seminario se debió al diligente trabajo del personal militar y civil del CDIH y DDHH-FFAA, quienes han demostrado una gran capacidad de organización y ejecución del seminario, el mismo que mereció ser reconocido y elogiado como extremadamente valioso por todos los participantes en el evento internacional;

Que, el esfuerzo del personal del Centro para lograr el éxito y reconocimiento internacional, permitieron fortalecer la prestancia del Perú como un país respetuoso de los Derechos Humanos, al punto que merecieron el reconocimiento del Comando Sur de los Estados Unidos de América, expresada mediante Carta de fecha 10 de mayo de 2016;

Que, es necesario reconocer y felicitar el esfuerzo y diligencia del personal del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las de las Fuerzas Armadas, por tan exitosa labor que ha trascendido más allá de las fronteras de nuestro país;



De conformidad con el Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Felicitar al personal militar y civil del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH y DDHH-FFAA), que se indica a continuación, por haber logrado con su esfuerzo, dedicación y capacidad organizativa, el reconocimiento internacional a la labor que realizan y al logro de sus objetivos, esfuerzo que prestigia al Perú como país respetuoso de los Derechos Humanos:

CrI EP. Herbert Jesús VIVIANO CARPIO  
Tte CrI EP. José Antonio FRANCO PIZARRO  
TcoJ EP. Alberto Paulino TELLO MIRANDA  
Tco2 EP. Richard MUÑOZ SOLANO  
Tco2 EP. Miguel Ángel TALLEDO CACERES  
So1EP. Judith Karina DEL PINO ALFARO  
Abog. Hedy Elizabeth POEMAPE MENDOZA  
EC STA EP. Britt Salomé TRUJILLO RODRIGUEZ  
EC STB MD. Gladys Clotilde TEMOCHE TEMOCHE  
EC SAA MD. Gladys Raquel NIÑO VARGAS  
EC SAC MD. Juan VERGARAY MENDEZ  
Señora Lourdes Gloria CABRERA PACHECO

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ejército del Perú, para su inclusión en los respectivos Legajos Personales, según corresponda.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.mindef.gob.pe](http://www.mindef.gob.pe)), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
**LUIS ROJAS MERINO**  
Viceministro de Políticas para la Defensa  
Ministerio de Defensa

